



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00787966--UNC-ME#FAUD

VISTO

El **EX-2021-00787966--UNC-ME#FAUD** por el que **Micaela JEWsbury**, solicita licencia estudiantil por enfermedad relacionada con el COVID-19;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgar licencia estudiantil por el periodo solicitado, encuadrándose la misma en las disposiciones previstas en la RD-2020-350-E-UNC-DEC#FAUD que modifica la Ordenanza 148/07 referida al Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD, en su Art. 36° causales del otorgamiento de la Licencia, incorporando el inc. h) para situaciones relacionadas con la enfermedad del COVID-19;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONCEDER licencia estudiantil a **Micaela JEWsbury (DNI: 38.985.519)** por enfermedad relacionada con el COVID-19, desde el 20 de diciembre de 2021 y por el plazo de 14 días, encuadrando la misma en las disposiciones previstas en la RD-2020-350-E-UNC-DEC#FAUD, modificatoria de la Ord. 148/07 referida al Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD, en su Art. 36° causales del otorgamiento de la licencia, inc. h).

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

